

T1280



MATERIA:

APRUEBA PLAN DE TRABAJO 2020 - 2021 DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO LABORAL, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL

TIPO DE DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN EXENTA

LUGAR:

VALPARAÍSO

244 *27.ago.2020

FECHA Y N°:

PROCEDENCIA:

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

EMISOR:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

VISTO:

La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la resolución N° 1 de la Dirección Nacional del Servicio Civil de 11 de mayo de 2017, que aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas que tuvo presente las orientaciones impartidas en el Instructivo Presidencial N° 001 de 2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, a todos los servicios públicos, conforme a la facultad contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882; el Instructivo Presidencial N° 006 de 2018 sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1875 de 28 de agosto de 2019 que aprueba procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el/la Subsecretario/a de las Culturas y las Artes es el/la Jefe/a del Servicio y, como tal, puede ejecutar o celebrar los actos que estime conducentes a la obtención de los objetivos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes;

Que en ejercicio de tal facultad, el Subsecretario ha dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 1875 de 2019 del Servicio, la implementación de un Procedimiento de Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual, que otorgue una completa y adecuada descripción de los pasos y requisitos a cumplir para el tratamiento del maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes;

Que lo anterior, es sin perjuicio de la puesta en marcha de un Plan de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual que complementa el cumplimiento de las nuevas políticas estatales en estas materias, promoviendo de manera integral respecto de mujeres y hombres, el desarrollo de un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, en concordancia con los lineamientos propiciados por la Dirección Nacional del Servicio Civil para la gestión de personas, dando cumplimiento al Instructivo Presidencial N°006 de 2018, sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción el maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la administración del Estado;

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Plan de Trabajo 2020 - 2021 de Prevención del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

PLAN DE TRABAJO 2020 - 2021 PREVENCIÓN DEL MALTRATO LABORAL, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

Producto	Ámbito	Actividades / Acciones a nivel global	Actividades / Acciones específicas	Plazo/fecha de actividades	Medio de Verificación	
Plan Anual de Prevención y seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual	Sensibilización	Plan comunicacional de la protección de la dignidad y promoción del buen trato: difundir contenidos y normativas en estas materias a través de los distintos canales institucionales	Comisión con participación de trabajadores y trabajadoras para contenidos de cápsulas, afiches y plan comunicacional	Agosto a diciembre 2020 / enero a diciembre 2021	Comunicado y listas de asistencia.	
			Cápsulas de protección a la dignidad y promoción del buen trato, cápsulas de instructivo presidencial, entre otros	Julio a diciembre de 2020 / abril a diciembre 2021	Comunicado	
			Charlas de sensibilización - Ciclo charlas presenciales o por videoconferencia, sobre Instructivo Presidencial N°001 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y sobre Conciliación de Vida Familiar, Laboral y Profesional	Segundo semestre 2020 y marzo a noviembre 2021	Listas de asistencia y fotografías.	
			Afiche virtual de protección a la dignidad y promoción del buen trato	Segundo semestre de 2020 y enero a noviembre 2021	Archivo afiche virtual	
			Videos, mensaje, declaración u otro formato similar de Ministra y Subsecretario con mensajes sobre la materia	Segundo semestre de 2020	Comunicado	
			Difusión de Procedimiento de denuncia MALS	Segundo semestre de 2020 a diciembre de 2021	Comunicado	
			Incorporación de estas temáticas en procesos de inducción	Incorporar contenidos y normativas en estas materias en procesos de inducción a personal en general	Segundo semestre de 2020 y enero a diciembre 2021	Listas de asistencia y citaciones
				Incorporar contenidos y normativas en estas materias en procesos de	Segundo semestre de 2020 y enero a diciembre 2021	Listas de asistencia y citaciones

Producto	Ámbito	Actividades / Acciones a nivel global	Actividades / Acciones específicas	Plazo/fecha de actividades	Medio de Verificación
			inducción a línea directiva		
		Difusión de orientaciones en materias de MALS	Triptico digital con orientaciones de situaciones que pueden constituir Maltrato, Acoso Sexual y Laboral además de los canales correspondientes de denuncia, dejar disponible en intranet	Agosto de 2020 a diciembre de 2021	Archivo digital en intranet
	Formación	Capacitación a actores relevantes del procedimiento	1° Fiscales y abogada/o a cargo de la Sección de Procedimientos Disciplinarios del Departamento Jurídico y abogados/as del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas (en tanto asesores directos del receptor de denuncia)	Segundo semestre 2020 (dependiendo de la disponibilidad del organismo que imparte la capacitación) y enero a noviembre de 2021	Lista de asistencia y evaluación de los contenidos específicos de los y las participantes
2° jefaturas hasta nivel de jefe de sección y SEREMI			Segundo semestre 2020 (dependiendo de la disponibilidad del organismo que imparte la capacitación) y enero a noviembre de 2021	Lista de asistencia y evaluación de los contenidos específicos de los y las participantes	
3° funcionarios, dirigentes gremiales y servidores en general			Segundo semestre 2020 (dependiendo de la disponibilidad del organismo que imparte la capacitación) y enero a noviembre de 2021	Lista de asistencia y evaluación de los contenidos específicos de los y las participantes	
Elaboración de informe trimestral sobre el seguimiento de las actividades realizadas del plan		Definir metodología de evaluación	Julio a agosto de 2020 y reevaluación en marzo 2021	Acta de reunión	
		Aplicación de metodología	Octubre 2020 y noviembre 2021	Comunicado interno	
		Análisis de resultados	Noviembre 2020 y noviembre 2021	Informe de porcentaje de participación	
		Elaboración de informe final	Enero y diciembre 2021	Informe final	
		Publicación de informes de intranet	Diciembre 2020 y diciembre 2021	Publicación en intranet	
Otras propias del Servicio		Formalizar composición y formación de mesa de trabajo de prevención del MALS	Acto administrativo que fija integrantes, funciones, alcance y periodicidad de funcionamiento de la mesa de trabajo y plan de trabajo 2020 - 2021	Segundo semestre de 2020	Acto administrativo
		Decálogo del buen trato	Elaboración del decálogo del buen trato	Segundo semestre de 2020	Comunicado interno para participación

Producto	Ámbito	Actividades / Acciones a nivel global	Actividades / Acciones específicas	Plazo/fecha de actividades	Medio de Verificación
			Aprobación de documento	Segundo semestre de 2020	Acto administrativo
			Publicación	Segundo semestre de 2020	Comunicado interno de difusión

Nota: Las fechas están sujetas a eventuales retornos según la contingencia nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el Departamento Jurídico, en el ítem "Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

